COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

Mariano Roque Alonso, 29 de junio de 2016

DICTAMEN Nº: 33/16

OBJETO: **ELEVAR DICTAMEN (Ref. a la solicitud de cancelación de llamado - DISERINTE)**

SEÑOR: **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5.**
CNEL DEM NELIO CATALINO ACOSTA GRAY.

GUARNICION:

VISTO: el Expediente Nº 1822 y la nota Nº 324/16 del Dpto. de la UOC de fecha 29/06/2016, en la cual eleva solicitud de Dictamen para la cancelación del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 06/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS" ID Nº 302.920 por lo siguiente fundamento detallado:

De la que resulta determinar: que en la nota Nº 365 de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito, reza los siguientes: "***el pedido obedece a los topes aplicados al Plan Financiero 2016 y al Anteproyecto del presupuesto General de Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armada de la Nación - Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito, para el ejercicio fiscal 2017, y teniendo en cuenta que el Sub-Grupo del Gasto 320 Textiles y Vestuarios sufrirá una disminución del 43,75%, la cual afecta notoriamente al PAC del presente llamado. Así mismo manifiesta que requerirá un tiempo prudencial para realizar un estudio minucioso para seguir el proceso de otro llamado***", POR TANTO.

Esta representación Jurídica encuentra procedente la cancelación del llamado en referencia, comunicando a la DNCP en virtud a lo establecido en el **Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:**

"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", considerando que la misma se encuentra debidamente justificada, y de lo actuado con sus antecedentes comunicar a la DNCP la cancelación de la Licitación Pública Nacional Nº 06/16 "ADQUISICIÓN DE

Continuación del Dictamen Nº 33/16

TEXTILES Y VESTUARIOS" ID Nº 302.920", dejar copia completa de los antecedentes respaldando los actos administrativo agotado.

ES MI DICTAMEN.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
ASESORIA JURIDICA
COMANDO LOGISTICO

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM Jefe Dpto. Asesoría Jurídica

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Mariano Roque Alonso, 29 de junio de 2016

INFORME Nº : 13/16

ORIGEN : Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito

ASUNTO : Solicitud de Cancelación de la Licitación Publica Nacional N° 06/16 "Adquisición de Textiles Vestuarios Varios – Plurianual" ID 302.920

REFERENCIA : Nota Nº 365 DISERINTE

ANALISIS :

La Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, solicita la **CANCELACION de la Licitación Pública Nacional N° 06/16 "Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios – Plurianual" ID N° 302.920.**

El pedido obedece a la aplicación de los topes establecidos al Plan Financiero 2016 y al Anteproyecto de Presupuesto General del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación – Dirección del Servicio de Intendencia del Ejercito , para el Ejercicio Fiscal 2017 y teniendo en cuenta que el Sub-Grupo del Gasto 320 Textiles y Vestuarios sufrirá una disminución del **43,75% (cuarenta y tres con setenta y cinco por ciento)** de tal modo que afectara notoriamente al Plan Anual de Contrataciones (PAC) y al llamado a contratación (LPN) de modalidad Plurianual que actualmente se encuentran publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

Así mismo, la DISERINTE solicita un tiempo prudencial para realizar un estudio minucioso en base a análisis del impacto que acarreara el recorte y la capacidad de provisión para el próximo ejercicio fiscal.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, a través de la ley 2051/03 "De contrataciones Publica" **Artículo 31.- CANCELACION DE LA LICITACION,** por la cual las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicios a los organismos, las entidades o municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

CONCLUSION:

Según el parecer de la UOC:

a) Por todo lo expuesto, es necesario la **CANCELACION de la Licitación Pública Nacional N° 06/16 "Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios – Plurianual" ID N° 302.920.**.

b) Se debe remitir el presente expediente al Departamento de Asesoría Jurídica para que elabore un dictamen jurídico.

RECOMENDACIÓN:

Remitir el expediente formado al Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5.

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Sr Director del Centro Financiero Nº 5.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

JEFE DPTO. UOC/CF Nº 5

3 (tres)

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
Direccion

Mariano Roque Alonso, ...28... de junio de 2016

NOTA Nº : ....365.....

OBJETO : **Solicitar cancelación de proceso licitatorio.**

AL : SEÑOR
COMANDANTE LOGISTICO
GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO

G U A R N I C I Ó N:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Comandante y por su intermedio al Centro Financiero Nº 5, con el objeto de solicitar la **CANCELACIÓN de la Licitación Pública Nacional Nº 06/06 "Adquisición de Textiles y Vestuarios – Plurianual" ID Nº 302.920**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**, por la cual las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Este pedido obedece a los topes aplicados al Plan Financiero 2016 y al Anteproyecto de Presupuesto General del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación - Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, para el Ejercicio Fiscal 2017 y teniendo en cuenta que el Sub-Grupo del Gasto 320 Textiles y Vestuarios sufrirá un disminución del **43,75% (cuarenta y tres con setenta y cinco por ciento)** y que esto afecta notoriamente al Programa Anual de Contrataciones (PAC) y al llamado a contratación (LPN) de modalidad Plurianual que se encuentran actualmente publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Así mismo, podemos mencionar que debido a lo mencionado más arriba esta Dirección necesita un tiempo prudencial para realizar un estudio minucioso de la capacidad de provisión en lo correspondiente a textiles y vestuarios para el próximo ejercicio fiscal, para el personal del Ejercito Paraguayo.

Se adjuntan los topes aplicados al Plan Financiero 2016 y al Anteproyecto de Presupuesto 2017.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
DIRECC. SERV. INTERDEPENDIENTE
EL DIRECTOR
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. BRIG. OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Director de la DISERINTE

1(uno)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

TOPE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017
PARA EL CENTRO FINANCIERO Nº 5 COMANDO LOGISTICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO - OF 01 GENUINO

PLAN FINANCIERO INICIAL 2016	MODIFICACION (+ -)	TOPE ANTEPROYECTO 2017
147.793.177.932	- 18.087.587.747	129.705.590.185

Asunción, 16 de junio de 2016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZAS MILITARES
COMANDANTE

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares

2 (dos)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

TOPE PLAN FINANCIERO 2016 PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 5 COMANDO LOGISTICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO - OF 01 GENUINO

PRESUPUESTO INICIAL 2016	MODIFICACION (+ -)	TOPE PLAN FINANCIERO 2016
158.809.409.846	- 10.616.231.913	148.193.177.933

Asunción, 26 de enero de 2016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZAS MILITARES
COMANDANTE

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares